

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La Consellería do Mar, con domicilio en Edificio Administrativo San Caetano s/n15704 Santiago de Compostela, con correo electrónico cma.conselleria@xunta.gal y teléfono 981544001 pone en marcha el concurso “VAIDELETRAS 2” (en adelante, el CONCURSO) incentivando la participación con el fin de promocionar la campaña @vaidepeixe.

La gestión del SORTEO la realizará Ardora Comunicación, con domicilio en Urbanización Hortensia, 4 Os Ánxeles, Brión 15.865 A Coruña y con correo electrónico inf@ardora.eu, previo consentimiento por escrito de la Consellería do Mar y firmado por ambas partes.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Concurso se iniciará a las 13.00 horas del día 06/05/2021, y finalizará a las 11.59 horas del día 20/05/2021.

3.- REQUERIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

- Pueden participar en esta promoción todas las personas que tengan entre 18 e 35 años en el momento de participación en el concurso y residentes en Galicia.
- Los datos que aporten los/las participantes deben ser veraces.
- Los participantes sólo podrán hacer una participación en el Concurso.

El concurso VAIDELETRAS tiene la siguiente mecánica:

1. Los participantes deben entrar en la siguiente página:
<https://pr.easypromosapp.com/p/918153>
2. En esta página encontrarán el siguiente texto: “A embarcación xa estaba lista, só faltaba...”.
3. La participación consistirá en completar el relato. Dicho relato deberá ser inédito, original y estar escrito en gallego y el texto como extensión máxima 150 palabras (sin tener en cuenta las palabras del texto de arranque). Los textos que sobrepasen esta extensión quedarán automáticamente excluidos.

4.- CONDICIONES DEL CONCURSO Y PREMIOS

La selección de los ganadores se llevará a cabo a través de un jurado compuesto por 3 personas. Dicho jurado tendrá en cuenta criterios de originalidad, calidad en la redacción, calidad lingüística y aproximación a la temática propuesta en la frase inicial.

Aquellas publicaciones que se hagan bajo las condiciones explicadas en el epígrafe anterior serán incluidas en una galería alojada en la app de Easypromos.

Los participantes en el concurso pueden hacer uso de las redes sociales para difundir el Concurso e incentivar participación.

La organización del Concurso se reserva el derecho de eliminar la algún participantes se detecta alguna actividad sospechosa de ser ilícita o si el ganador de la votación del jurado no cumple los criterios marcados en las presentes bases.

En el caso de producirse esto, el siguiente participante con más votos ascenderá a la posición de ganador.

Premios

Un bono de 100 € en libros para utilizar en las librerías de la Federación de Librerías de Galicia adheridas al Carné Xove y un teléfono móvil inteligente.

5.- LIMITACIONES

De evidenciarse que cualquiera de los participantes no cumple los requerimientos exigidos en las presentes Bases, los datos proporcionados para participar no son válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

No podrán participar en el Concurso las siguientes personas:

1. Trabajadores por cuenta ajena o empleados en cualquiera de las entidades con personalidad jurídica vinculadas a la Consellería do Mar.
2. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización del Concurso o que se haya involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Los premios entregados no son transferibles ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser cambiado por cualquier otro producto o dinero.

La Consellería do Mar se reserva el derecho, si concurre justa causa previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el Concurso.

Correrán a cuenta y cargo de la persona ganadora cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiese suponerle, así como cualquier otro gasto

derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la Consellería do Mar en las presentes Bases.

Se establecer un plazo de 2 días hábiles desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. La Consellería do Mar se reserva, en el caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otro de similares características.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudiesen vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes del Concurso, y que en cualquier momento pudiesen herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la Consellería do Mar no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, atrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el participante a respecto del premio que obtenga de este Concurso, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiesen sufrir los Participantes, ganador o terceros.

La Consellería do Mar no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudiesen impedir la realización del Concurso o del goce total o parcial del premio. En el caso de que este Concurso no pudiese realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Consellería do Mar y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- FACEBOOK/INSTAGRAM

El presente Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram/Facebook por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La entidad responsable del tratamiento de sus datos es Ardora Comunicación (Urbanización Hortensia, 4 Os Ánxeles, Brión 15.865 A Coruña).

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas bases legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este SORTEO sea incorporados en un fichero titularidad de Ardora Comunicación para tramitar la participación en el SORTEO y para comunicarle el premio a la persona ganadora.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades.

1. Control del correcto funcionamiento del SORTEO.
2. Comunicación de la/ s persona/ s ganadora/ s en el caso de ser necesario.

Las personas Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Ardora Comunicación cualquier modificación. Ardora Comunicación se reserva el derecho a excluir del presente SORTEO a toda persona participante que facilitara datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, sin que se pueda responsabilizar a la Consellería do Mar de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Las personas participantes tienen derecho a:

1. Acceder a sus datos personales, así como a
2. solicitar rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión
3. solicitar la limitación del tratamiento de sus datos,
4. oponerse al tratamiento de sus datos y
5. solicitar su portabilidad.

Las personas participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de correo electrónico info@ardora.eu indicando el motivo de su petición.

Las personas Participantes pueden también, enviar su petición por correo común a la siguiente dirección: Urbanización Hortensia, 4 Os Ánxeles, Brión 15.865 A Coruña.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, la persona participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es acomodado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La autoridad de control ante la que se había presentado en la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de VAIDEPEIXE a través del siguiente enlace: <https://vaidepeixe.xunta.gal/es/aviso-legal>

10.- CAMBIOS

La Consellería do Mar se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas participantes en el SORTEO.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad a la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera proponer en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.